



Acta N° 08 (S.L./24/04/2026)
Resolución CD N° 093-00-2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 0599, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, por el cual se remite propuesta de ajuste de reglamento de Abordaje Profesional de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

Luego del análisis del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el pleno del Consejo resuelve aprobar el ajuste del Reglamento de la asignatura Abordaje Profesional, a fin de concordarlo con el Reglamento Académico de la FACSO, aprobado por resolución CD FACSO N° 344-00-2025.

La Resolución CD 344-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución CD 366-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA DE ABORDAJE PROFESIONAL, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES",

La Resolución CD 076-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 485, REFERENTE A PROPUESTA DE AJUSTE DE REGLAMENTO DE ABORDAJE PROFESIONAL DE LA FACSO-UNA";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

093-01-2026.-MODIFICAR, el reglamento de la asignatura Abordaje Profesional de la carrera de Trabajo Social, conforme al anexo de la presente resolución.

093-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana